

Facultad de Medicina y su señoría como militar ha debido leerla; ¿no la ha leído? ¿por qué? Simplemente por la preocupación que tiene su señoría de lo que he dicho antes.

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión, quedando con la palabra acordada el H. señor Ruiz.

Eran las 6 y 50 p. m.

Por la Redacción.—

Balisario Sánchez Dávila.

9a. Sesión del viernes 11 de febrero de 1910

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores senadores: Arenas, Ballón, Barco, Barreda, Bernales, Capelo, Diez Canseco, Ego Aguirre, Fernández, Flores, Ganoza, Irigoyen, López, Lorena, Luna, Muñiz, Pizarro, Prado y Ugarteche, Ramírez, Reinoso, Ruiz, Schereiber, Santa María, Sánchez Ferrer, Seminario, Torres Aguirre, Tóvar, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Villanueva, Vivanco, Ward M. A., Peralta y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada con la siguiente rectificación de S. E.: que el subprefecto á que se refiere en su pedido el H. señor Capelo es el de la provincia de Jauja, dato que se ha omitido consignar en el texto del acta.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, contestando el que se le dirigió á pedido del H. señor La Torre, recomendándole la pronta resolución del proyecto formulado por el ingeniero Gohring, para la canalización del río Huatanay.

Con conocimiento del H. señor La Torre, al archivo.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, en respuesta al que se les dirigió, participándoles el fallecimiento del H. señor Carlos Ferreyros.

Al archivo.

De seis de los mismos, avisando la aprobación de las siguientes redacciones:

De la relativa á la ley que traslada la partida del pliego de ingresos por derechos de certificación, á la de igual pliego que se fija el producto del impuesto de timbres;

De la que aumenta en Lp. 380 la partida destinada al sostenimiento de la Escuela de Agricultura;

De la que absuelve la consulta formulada por el Poder Ejecutivo, acerca del crédito de don José Demarini;

De la que deroga y sustituye con otra la primera parte del artículo 3o. de la ley No. 196, sobre emolumentos de los representantes;

De la que suprime y rebaja partidas en el pliego ordinario, correspondiente á los ramos de Justicia, Instrucción y Culto; y

De la que suprime y rebaja partidas en el pliego ordinario correspondiente al ramo de Fomento.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

DICTAMENES

De dos de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que aprueba la autorización dada por el Ejecutivo á la Peruvian Corporation para que transfiera el contrato sobre construcción del ferrocarril de Cihmobte á Tablones; y

El que aumenta en Lp. 350 la partida para el Parque Zoológico y Botánico.

A la orden del día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto de ley que vota una partida de Lp. 4,800, con el objeto de pagar á los señores Goyeneche hermanos lo que se les adeuda por valor de los terrenos comprados para ensanchar el local de la Escuela Militar de Chorrillos.

De la Comisión de Constitución, también con firmas incompletas, en el proyecto en revisión que crea nuevas cátedras en la Facultad de Medicina.

S. E. hace presente que aún cuando estos dictámenes se encuentran con firmas incompletas, por ausencia de algunos de los miembros que componen las comisiones, de acuerdo con lo

dispuesto en el reglamento, los pone á la orden del día.

PROYECTO

Del H. señor Reinoso, consignando en el pliego de ingresos del Presupuesto General una partida de ocho mil libras, valor de los bonos emitidos por el Ejecutivo en cumplimiento de la ley No. 1,207, para el pago de los derechos de importación que deben satisfacer las beneficencias y otras instituciones, y consignando igual suma en el pliego extraordinario tercero de Justicia.

Dispensado de trámites, á pedido de su autor, pasó á la orden del día.

PEDIDOS

El señor MUÑIZ.—Exmo. señor: Entre las rectificaciones que me permití hacer ayer al discurso del H. señor Capelo, respecto de diversos conceptos emitidos por SSa., las había de dos clases, á mi juicio: las unas, que obedecían al concepto general ó convicciones del H. señor Capelo y que fueron refutadas por mí en forma también general; y las otras, que relacionándose con casos concretos, derivaron para la peroración del H. señor Capelo, conclusiones fundadas en estos hechos. Entre las primeras, Exmo. señor, estuvieron los cargos que se hicieron al ejército y que me permití levantar, dejando constancia sobre el particular de que, mi opinión en este orden de cosas, era absolutamente contraria á la del H. señor Capelo, sin que eso significase por ningún motivo el querer imponer mi opinión á SSa. H. ni á ninguno de los otros SS. representantes. Entre los segundos reservé dos puntos, que también rectificaré, Exmo. señor, sobre los cuales consideraba necesario pedir informe al ministerio respectivo. El primero es que informe el señor Ministro de la Guerra, oyendo al Estado Mayor General, sobre el porcentaje de defunciones habidas en el ejército durante los últimos cinco años; y el segundo que se sirva hacer que por el Estado Mayor se inicie una investigación, á fin de que informe á la Cámara acerca de la aseveración que se ha hecho por el H. señor Capelo, de que en la Escuela Militar de Chorri-

llos sólo se come carne dos veces por semana.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, H. señor.

El señor CAPELO.—Yo amplió el pedido del H. señor Muñiz. En cuanto á la primera parte, que se tenga en cuenta en ese informe la tesis del señor Samanéz, publicada en "El Comercio" la semana pasada. En cuanto á lo segundo que yo afirmé que en la Escuela Militar solamente se come carne dos veces por semana, el H. señor Muñiz dice que se come diariamente; yo no sé si se come; que se comía dos veces por semana sí, y así lo dije aquí delante del señor Ministro, sin que nada me replicase al respecto.

El señor MUÑIZ.—Bueno entonces, Exmo. señor, mi pedido no es para el tiempo presente, sino para el tiempo á que se ha referido el H. señor Capelo.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará así, H. señor.

El señor GARCIA.—Exmo. señor: Con fecha de ayer he recibido un telegrama del Presidente de la Junta Departamental de Iquitos y que voy á leer.

(Leyó).

En virtud de ese telegrama, pido á VE. se sirva ordenar se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que dicte las órdenes convenientes, á fin de que los empleados de la Compañía Nacional de Recaudación cumplan fielmente sus deberes en la recaudación de contribuciones de la Junta Departamental de Loreto y además, para que no inmiscuyan en asuntos intereses de la H. Junta y se limiten á las atribuciones que señala la ley autoritativa al Gobierno para la contratación de la recaudación de las contribuciones departamentales con una compañía anónima. Sobre estos dos hechos suplico á VE. que se sirva ordenar que oficie al señor Ministro de Hacienda, no solicitando el acuerdo de la Cámara, porque no lo creo necesario.

Cuando tuve la honra de representar al departamento de Loreto, se dió una ley votando ochenta y dos mil soles para la construcción del hospital de Iquitos; se han consignado en los

presupuestos de 1904, 5 y 6, partidas de veinte mil soles en cada año, y sólo se ha dejado de consignar una pequeña partida de dos mil soles; además, conforme á esa ley, se votaban ochocientas libras anuales en el presupuesto departamental para el sostenimiento de ese hospital y también se votó la partida en los presupuestos de 1904 y 1905, y según averiguaciones que tengo hechas esas sumas fueron entregadas á la Sociedad de Beneficencia. Pues bien. Exmo. señor, no obstante de haberse votado todas esas partidas no hay hospital en Iquitos.

En esta virtud, solicito que con acuerdo de la H. Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, á fin de que dirigiéndose al Prefecto de ese departamento haga las averiguaciones convenientes para que se sepa donde están esos fondos; si están en poder de la Beneficencia, que empleo se les ha dado, que suma existe, y si algo se ha gastado, y que dicte las órdenes eficaces para que se dé inmediato principio á la obra del hospital, porque es sensible que una población de la importancia de Iquitos, á pesar de existir esas partidas y de haberse entregado, hasta ahora no cuenta con el hospital.

Además en el presupuesto departamental de este año se han votado también, como ya he dicho, ochocientas libras para el servicio de ese hospital, de manera que todo esto me obliga á pedir que se dirija el oficio á que hago referencia al señor Ministro de Fomento, conteniendo los puntos de que me he ocupado.

El señor PRESIDENTE.—Respecto del primer pedido se pasará el oficio y se acompañará copia del telegrama que ha recibido SSa.; y en cuanto al segundo pedido lo pongo en discusión, porque SSa. ha indicado que desea que el oficio se pase con acuerdo del Senado.

El señor LUNA.—¿Qué año se dió esa ley?

El señor GARCIA.—En 1903.

El señor LUNA.—Probablemente esos datos se pueden encontrar en la cuenta general de la República.

El señor GARCIA.—Están tomados todos los datos.

El señor LUNA.—Entonces es innecesario el informe del Gobierno.

El señor GARCIA.—Los informes son necesarios porque necesito saber si esos fondos existen en poder de la beneficencia, qué empleo se les ha dado y cuanto se ha gastado; y creo que no habrá inconveniente para que la Cámara preste su voto, porque conforme á la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes, con mucha mayor razón cuanto que esa partida era del presupuesto fiscal y el Gobierno tiene la supervigilancia de todas las instituciones que funcionan dentro del orden político y administrativo; de manera que no hay inconveniente para que el señor ministro de fomento dicte las medidas convenientes para que se hagan las investigaciones del caso en este asunto y se proceda á la construcción inmediata del hospital á que me he referido.

El señor LUNA.—No me opongo al pedido del H. señor García, pero no estoy de acuerdo con su señoría en la forma; desde que esa partida se ha votado en presupuestos de años consecutivos y se tienen las cuentas generales de la República correspondientes á esos años, es fácil saber qué inversión se ha dado á la partida de ese hospital.

El señor GARCIA.—Conforme á la ley, la partida debe entregársele á la Sociedad de Beneficencia, y mi pedido se limita á que la autoridad política averigue qué inversión se le ha dado, es decir que el prefecto hará una visita á la tesorería de la beneficencia y verá si existe en caja esa suma de dinero y cuánto existe; nada más.

El señor VILLANUEVA.—Desde luego aplaudo, Exmo. señor, la iniciativa que en este asunto toma el H. señor García, y no me opongo absolutamente, porque se trata del departamento de Loreto; pero tengo datos de que no es verdad que se haya votado dos mil libras durante cuatro años. Entiendo, Exmo. señor, que ese saldo de dos mil libras no ha sido entregado á la beneficencia y por

consiguiente no se ha gastado. Sé que una de esas partidas, me parece que es la correspondiente á 1908, fué empleada en los fines designados por la ley respectiva; sé que con esos fondos del presupuesto de esa época, se iniciaron los trabajos del hospital, hospital que recién tiene los muros levantados, y desde entonces quedó abandonado por falta de fondos para continuar la obra.

Precisamente cuando la Comisión Principal de Presupuesto iba á dictaminar en el pliego extraordinario de fomento, pregunté al H. señor Reinoso si acaso se consignaba la partida correspondiente para la obra del hospital de Iquitos. El honorable señor Reinoso no pudo dar contestación ninguna; se vió el presupuesto y en éste ya no existía partida ninguna para ese fin. He procurado por mi parte, Exmo. señor, que en la ocasión presente el Gobierno consignase la partida acordada para dicha obra importantísima y me parece, Exmo. señor, que el Gobierno está animado del propósito de pedir los fondos necesarios para la construcción de esa obra en el próximo congreso ordinario, fundándose en que los estudios que se tienen acerca de la construcción del hospital no dan datos suficientes para votar los fondos necesarios. Nosotros los representantes de Loreto consideramos esa obra de primordial importancia para la prosperidad de Iquitos, porque es una cosa clamorosa, Exmo. señor, ver que ahí la gente fallece sin asistencia médica por falta de un local adecuado. Los servidores de la nación, los soldados que prestan servicios en la frontera mueren puede decirse, por falta de asistencia médica, porque se carece de un hospital. De modo que es una obra cuya necesidad palpable se impone á la consideración del congreso y del Gobierno.

Si, pues, como está probado, Exmo. señor, se ha dispuesto de una armada de dos mil libras destinada á la construcción del hospital, resulta que se ha dejado de entregar seis mil libras, y eso se puede comprobar, como dice el H. señor Luna, con la cuenta general de la República.

Por consiguiente yo, sin oponerme al pedido del H. señor García, hago estas aclaraciones, á fin de que el Senado tome un acuerdo más meditado.

El señor GARCIA.—Exmo. señor: Para mayor ilustración, voy á dar lectura á la ley de la materia. (Leyo.)

El señor GARCIA (continuando).— Yo he sido miembro de la sociedad de beneficencia y puedo asegurar que hasta el año 1905 se habían entregado dos partidas y estaba por entregarse la tercera partida para completar seis mil libras; pero no tengo evidencia si esta tercera ha sido entregada y también la cuarta; pero en el presupuesto figura esta partida, en obras públicas 2,000 libras peruanas; es decir, que no consigna las Lp. 200. Si ha entregado el Gobierno la tercera y cuarta anualidad eso nos lo dirá el señor ministro de fomento cuando haga las averiguaciones pertinentes.

Tengo la seguridad de que se han entregado dos partidas de dos mil libras y estaban para entregarse una partida el año 1905, y que se han entregado también dos partidas de ochocientas libras del presupuesto departamental, fuera de los fondos especiales que tiene la beneficencia y cuya suma no recuerdo. De manera pues que mi pedido vendrá á esclarecer el asunto y se verá por qué no se ha hecho el hospital de Iquitos y si esas partidas han sido ó no entregadas.

El señor LUNA.—Los datos que su señoría solicita del Gobierno se pueden encontrar en la cuenta general de la República. Una vez esclarecido si se ha hecho la entrega vendrá el pedido de su señoría preguntando que razón ha tenido el Gobierno para no cumplir la ley y dar á ese dinero inversión distinta.

Pero una simple investigación, con el voto del Senado, no me parece procedente.

El señor GARCIA.—Mi pedido contiene dos partes: Una que el Gobierno en uso de sus facultades averigüe si ese dinero existe, y otra, que dicte

las órdenes necesarias para que esa obra se haga.

—Puesto al voto el pedido del H. señor García, fué aprobado.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.—Continúa la discusión del proyecto sobre reforma de la Intendencia General de Guerra presentado por la Comisión Principal de Presupuesto. El H. señor Ruiz había quedado con la palabra en la sesión última, y puede hacer uso de ella.

El señor RUIZ.—Exmo. señor: Al rogar á V.E. en la sesión última que se dignase concederme el uso de la palabra, no pretendía terciar en el actual debate, contemplando la cuestión que lo originaba en su fondo ni en su esencia; pretendí, como también pretendo ahora, sólo presentar una cuestión previa tendente á paralizar esta discusión, que se va haciendo más lata y más ardorosa de lo que conviene, que va llegando á adquirir los caracteres de una polémica, que yo creo se debería cortar, pero después de haber leído la versión que se ha hecho del discurso del H. señor Capelo en "El Comercio", aunque no tiene valor oficial, pero que se ha dado como traducción de lo que pasó ayer en el debate, me veré obligado á hacer algunas ligeras consideraciones respecto de las razones expuestas por mi H. compañero, el H. señor Capelo, y á esto me induce, Exmo. señor, algo que con su talento sociológico el señor Capelo nos lo hacía notar ayer: ese amor que uno tiene á todo lo que le pertenece por el oficio á que se dedican en la vida. Hace algunos días el señor Capelo defendía los servicios de una institución de ingenieros, el Cuerpo de Ingenieros de Caminos é hizo votar una cantidad suficiente para acudir á sus necesidades. Pues bien, con ese mismo amor que el señor Capelo tiene por esa institución que se relaciona con su ramo, yo, que amo igualmente la carrera militar, tengo que decir algunas palabras para no dejar establecidos ciertos cargos anexos al prestigio de nuestro pequeño Ejército.

Para entrar en estas consideraciones, Exmo. señor, primero voy á tener que hacer un discurso enciclopédico,

porque también lo fué aquel con que nos halagó ayer el señor Senador por Junín, pero no hay tiempo, Exmo. señor, y sólo voy á tomar algunas palabras que, seguramente, por haber tenido lápiz en la mano pude dejar apuntadas en el margen del periódico; y esas palabras son las que más me llamaron la atención en ese momento. Veo apuntada primero, la palabra *aereo**plano*; después *la división Santa Cruz*; luego una palabra que no puedo penetrar, pero que voy á analizarla más tarde; esta palabra es *superorganización*. Finalmente, me encuentro con la palabra *Samanéz*.

Cada una de estas palabras, Exmo. Señor, contribuyen á reproducir en mi memoria envejecida las razones expuestas por mi H. compañero el señor Capelo. Voy á tomar la primera *aereo**plano*. Recuerda el Senado que en su brillante oración el señor Capelo dió vuelo á su fantasía y nos condujo a contemplar los adelantos que ha alcanzado la humanidad en todo orden, haciéndonos ver que el hombre, inquieto siempre por conquistar la ciencia, había dejado á un lado los pesados vehículos, coches, carretas y habían inventado el vuelo por los aires para ser conducido con más facilidad; y esto nos lo dice, Exmo. señor, reprendiéndonos á nosotros los militares, el que quedasemos en situación de estancamiento doloroso, no queriendo dar un paso más allá de lo que se había creído en nuestros antiguos tiempos en el servicio militar, y nos decía que sostíamos la Intendencia de Guerra sin dar un paso para poder modificar este servicio, pero al mismo tiempo Su Señoría manifestaba que esta institución fundada apenas hacía unos pocos años, la debíamos de cambiar con otra, que la habíamos desecharo hacía diez años; nos decía que en lugar de la actual Intendencia de Guerra debíamos retrotraer la ley antigua, la ley defectuosa que no se creyó aplicable y fué reformada por la actual ley de la Intendencia de Guerra. Yo no sé pues, Exmo. señor, si el H. señor Capelo sufre un descuido ó si se contradijo en esta parte de su discurso, porque si nos hace seguir á los inventores de los aeroplanos debemos ir para adelante y no pa-

ra atrás, y si abandonamos el sistema de los coches debía ser para lanzarnos á los modernos aparatos y no para tomar los antiguos que se llamaban literas.

Encuentro luego, Exmo. señor, la palabra Santa Cruz. El H. señor Capelo en sus estudios militares, entrustecido por la ruina en que se encontraba nuestro Ejército, lastimado porque no teníamos ahora soldados, ni nada que se pareciese á un ejército ~~que~~ decía que era penoso que no tuviésemos aquí ejércitos mandados por el General Santa Cruz. Con este motivo y con esa abundancia de lucidez que él solo tiene, afirmaba Su Señoría que un ejército era un cuerpo organizado; aquí es que hizo uso de la palabra *superorganización*, un cuerpo superorganizado, no pudo expresarse de otra manera, porque esta dicción es tan nueva que creo no es castellana, y voy á hacer un esfuerzo para penetrar en lo que quiso expresar el H. señor Capelo; nos decía, pues, que nuestro ejército no puede compararse con ese ejército reducido, pero formado de héroes que eran los soldados de Santa Cruz; que hoy no podemos trasladarnos de un lado á otro como entonces se hacía y mos hacía una hermosa disgresión de la militarización de esa época; esto, seguramente, Exmo. señor, era también con el objeto de afirmar su oposición á la existencia de la Intendencia de Guerra. Es fácil comprender que el ejército de Santa Cruz no necesitara de la Intendencia de Guerra y que si ella hiciera su campaña desde Bolivia, consiguendo muchos triunfos; pero es que el H. señor Capelo no se ha dado cuenta de estas cosas, porque no es soldado, y, por consiguiente, no puede saber la situación distinta en que se presentaban los antiguos ejércitos y los modernos; las condiciones de ambos son completamente diversas: los ejércitos mandados por Santa Cruz no necesitaban Intendencia de Guerra, porque no necesitaban llevar consigo ni sus vituallas, ni sus vestidos, ni su menaje, ni nada; esos ejércitos vivían de los pueblos que atravesaban, sus despensas eran las de los hacendados, sus alimentos estaban en las casas de todo

el mundo; donde se quería se tomaba lo que se necesitaba para alimentar á las tropas, y así no se gastaba ni un centavo, ni se necesitaban provisiones; porque, además, aquellos ejércitos estaban armados de fusiles de chispa, para los cuales el mismo soldado fabricaba su pólvora en su propio cuartel; un poco de salitre y un batán les bastaba para fabricarla. Así hacían lo que entonces se llamaba el cartucho y con eso iban á la guerra; con esas armas mortíferas que no mataban sino á cien pasos. Hoy es distinto. Antes con diez zaquetes y diez cartuchos el soldado estaba listo para sostener un combate de cuatro horas; hasta le faltaba el tiempo para poder quemar sus diez cartuchos, porque á estas distancias pequeñas donde era necesario que se colocaran los ejércitos el arma más importante era la balloneta; hoy, nuestro ejército, armado con las armas modernas no puede absolutamente compararse con el ejército de Santa Cruz; hoy, ya no pueden los soldados fabricar sus balas, pues todo el mundo sabe que esas tiempos que ser confeccionadas por especialistas en el ramo; por consiguiente, esos ejércitos necesitan grandes aprovisionamientos, perfectamente distintos de los antiguos de Santa Cruz.

Imitando al H. señor Capelo en su simil, yo propondría el siguiente, presentaría la siguiente imagen: nuestro ejército tiene tanta relación con el de Santa Cruz, como puede tener una carpeta con una pluma, absolutamente diversas, no tiene relación alguna. No ha podido, pues, el H. señor Capelo probarnos la necesidad de deshacernos de la Intendencia de Guerra.

Encuentro aquí otra frase: Mastodonte. Este es nombre de un monstruo antídiluviano, algo como un elefante; pero esto lo dijo el H. señor Capelo, con el objeto de darnos á conocer á este fósil. Nos dice que el mastodonte y los demás animales orgánicos tienen sus miembros unidos, para que obren en conjunto y que el ejército debía ser lo mismo para poder desenvolverse metódicamente, para lo cual necesita un cuerpo de ejército ser como el mastodonte.

Pero el H. señor Capelo, seguramen-

te no ha querido ver lo que sucede en nuestro ejército, no ha leído la táctica, no ha visto los ejercicios de nuestros cuerpos; si así fuera, vería á los soldados fácilmente extenderse, moverse, correr, saltar zanjas, etc.; hacer lo que hacen los ejércitos extranjeros; es verdad que no podemos tener un ejército mastodóntico, porque nuestros medios no se prestan para ello, pero debemos esforzarnos en tener un pequeño ejército invisible, ligero, capaz de ofender al enemigo; podemos tener ejército no mastodonte, pero si tigre pequeño, dispuesto á saltar y ofender.

Ahora me encuentro con las palabras: *Samanéz tisis*. Nos dió ayer el H. señor Capelo la nota lúgubre al repetirnos con su frase elocuente el mal que ya nosotros lamentábamos desde hace mucho tiempo: la tisis, ¿quién no conoce, Exmo. señor, que la costa del Perú está perpétuamente infecionada de tisis? ¿Mueren de tisis, sólo los soldados del Perú? Tómense las monografías diarias de la tisis y se verá que mueren de ella todos, grandes y pequeños, sean ó no soldados. Las razones de esto son las que voy á manifestar y no las que indicaba el H. señor Capelo.

Yo he leído el trabajo del señor Samanéz, y lo he leído, porque es mi sobrino y antes de presentarlo, me lo dió á leer y lo estudié. Esa tisis no afirma lo que dice el H. señor Capelo, es completamente diversa la matreia de que se ocupa el señor Samanéz, que es médico de la Sanidad Militar. Al hacer su tesis el señor Samanéz, para optar el grado de bachiller en medicina, estudió aquello que tenía entre manos, lo que conocía, lo que estaba palpando, estudió la higiene del Ejército y la encuentra defectuosa como lo es en nuestro pueblo y como tiene que serlo, porque no contamos con los medios necesarios para darnos otra. Entonces señala el señor Samanéz entre las enfermedades principales que acometen al ejército, á la tuberculosis, pero no dice que la adquiere el soldado por el mero hecho de ser soldado, no, Exmo. señor, el señor Samanéz dice que el contagio está en el hospital militar, que está infectado, que hay docenas de militares que entran al hospital con

dolencias diversas y á los pocos días adquieren la tuberculosis. ¿Qué responsabilidad puede tener la Intendencia de Guerra, de que el Perú no tenga millones para construir buenos hospitales?

Ese hospital debía quemarse, porque es un crimen que se lleven á él hombres sanos para sacarlos después tuberculosos; pero esa no es la causa de la tuberculosis; la causa es la siguiente: los que habitamos en Los Andes aspiramos aire puro y entregados á los ejercicios corporales, nos desarrollamos completamente y vivimos sanos y robustos, y esto acontece en mayor escala con los indios que viven en su medio propio; allí el indio es ágil como una pantera, robusto como un gigante y tiene muy pocas enfermedades; pero estas son las cuatro quintas partes de nuestros indios. Hemos dado la ley de conscripción, pero la conscripción cae principalmente sobre los infelices indios; se va, pues, á las provincias de La Mar, por ejemplo, donde hay gente robusta y sana; se saca á los indios de sus hogares y se les trae á la costa á un medio que no es el suyo, á tomar alimentos que le son extraños y á hacer trabajos que no han hecho nunca. Como consecuencia del cambio de clima les viene paludismo; con motivo de esta enfermedad se les manda al hospital y allí el indio que en su tierra era robusto y sano contrae la tisis; la transición rápida del indio al sacarlo de un clima templado, más bien frío, para traerlo á un clima cálido como el de la costa es lo que los mata.

Sé que ya el Gobierno se ha fijado en esta causa y como él sabe que males como éste no se median con discursos, porque por muy brillantes y buenos que sean los discursos ningún efecto pueden producir para modificar la climatología de un país, ha buscado el origen, la raíz de la enfermedad y se preocupa en estudiar la división de la República en cuatro zonas militares, para que los conscriptos vayan á la zona que les corresponda á adquirir la primera instrucción; ahí recibirán sus cartillas y las conservarán sin necesidad de venir á exponerse á los contagios de la costa; y tan es así, que ya

se está levantando un cuartel en Carhuamayo en la intersección de las dos líneas férreas del Cerro de Pasco y de la Peruvian; y luego se hará en las otras zonas. Este será el único medio de salvar al Ejército; de otro modo no se podrá librar, porque siempre habrá contagio.

Ahora, el que haya tesis en los soldados ¿qué tiene que hacer con la Intendencia de Guerra? Ninguna relación hay entre ambos, Excmo. señor. Esta enfermedad maldita diezma no solamente á los soldados, sino á toda la población, y luego, ya el remedio está tomado; de modo que en esta parte no tiene razón Su Señoría.

Por lo demás, Excmo. señor, debo levantar un cargo que ha hecho ayer el H. señor Capelo, seguramente por datos que ha recogido de fuente poco seria, ó porque se ha aconsejado con personas que no son amantes del antiguo ejército. Dijo Su Señoría, que había antagonismo entre los soldados del antiguo ejército y los que ha formado la Misión Francesa. No es cierto, Excmo. señor. Yo soy soldado de la escuela antigua, conozco el modo de pensar de casi todos mis compañeros y sé que todos ellos son soldados de disciplina; no hay soldado que encuentre diferencia cuando su espíritu contempla al país, cuando hay Patria que servir, nosotros no encontramos diferencia ni los antiguos ni los modernos ni en esto ni en aquello; los soldados antiguos hemos trabajado siempre por aprender y si nos han traído nuevos adelantos los militares franceses los aceptamos los agradecemos y hacemos lo posible por poder aprovechar de sus lecciones. Los soldados antiguos como los modernos, Excmo. señor, el día en que suene el clarín, el día en que oigamos que se toca á generala, ese día haremos todo con voluntad, con esfuerzo; y si se nos dice á los más viejos, y si se me dice á mí, que soy uno de los más ancianos—anda, obedece á los oficiales franceses—iré y obedere; no sólo haré eso, sino haré más; yo y mis compañeros no iremos invistiendo charreteras y galones, sino que si fuese necesario, arrojaremos la casaca galoneada para tomar la casaca del soldado y así iremos á combatir

por la patria. Esta es nuestra idea, nuestro lema y el espíritu del ejército antiguo.

No acepto, pues, Excmo. señor, la especie que se ha hecho correr de que hay antagonismo entre el ejército antiguo y el moderno; entre una y otra parte del ejército hay unidad absoluta, ta más perfecta. Ahora, se ha repetido muchas veces que la Misión Francesa no ha hecho otra cosa que instruir soldados; yo no acepto esto, Excmo. señor. Yo, Excmo. señor, he tratado con los hombres de todos los países y de todas las condiciones, muy poco puedo decir, que me resta por conocer y nunca he encontrado nadie que pueda decir que no le queda por aprender algo de lo que no sabe de otro que es profesional; siempre se traen nuevos conocimientos que ilustran y contribuyen al perfeccionamiento.

Así, pues, la Misión Francesa contribuye en gran parte al progreso de nuestros conocimientos en el orden militar. Bien sabemos, Excmo. señor, que nuestra táctica aquí primitiva era la del Marqués del Duero, muy antigua y inaplicable hoy en nuestro sistema moderno, que es enteramente distinto del de antes; pues bien, para cambiarla, ha habido necesidad de que nosotros podamos penetrar en el secreto de la fuerte organización del ejército francés que está á la moderna; ¿y, como conseguimos esto? Pues tomando oficiales que nos enseñen; no nos darán toda su ciencia, no nos harán soldados franceses, pero nos enseñarán lo que nosotros no sabemos y esto tenemos que agradecerlo. En estos mis pequeños apuntes no he encontrado más que esas partes que me han llamado la atención; pero esto, seguramente, ha sucedido, Excmo. señor, porque en nosotros los viejos la imaginación está ya decepcionada por la acción del tiempo, y por las esperanzas que siempre son dolorosas y crueles. Ya nosotros, Excmo. señor, no somos aptos para llenar nuestra fantasía de ideas y sueños ni de fantasmas; cuando se nos presentan esos espejismos, en que tan hábil es el H. señor Capelo, ya nosotros, á la primera mirada, los vemos esfumarse, y no nos queda sino la impresión de la realidad, el aspecto aus-

tero de la verdad y á ella nos entregamos. Por esto, Excmo señor, al admirar la elocuencia del H. señor Capelo, al oír la fluidez de su expresión nos halagamos, pero cuando preguntamos á la razón, si se ha convencido, nos dice que no. Yo no he oido ayer al H. señor Capelo, una sola razón fundamental, absolutamente ninguna. El discurso del H. señor Capelo ha sido un hermoso verso, Su Señoría ha fijado atención muy especial en la parte musical, en la cadencia, ha hecho un verso sonoro, pero ha abandonado la verdad, la fuerza del concepto, así es que no ha podido traer á nosotros, convicción de ningún género favorable á sus ideas.

Entrando, Excmo señor, al objeto de mi pedido, voy á decir que creo que no debe continuar la discusión del proyecto en debate, por cuanto falta un antecedente importante, indispensable, para poder llegar á una resolución conveniente. Recordamos todos, Excmo. señor, y las comisiones informantes lo han recordado también, que en vista de la deficiencia de la Intendencia General de Guerra, se había autorizado al Gobierno para que hiciese un estudio de las modificaciones que necesitaba esa institución; en estas modificaciones seguramente debe entrar todo lo que tienda á desaparecer los defectos que hoy tiene; este estudio debe hacerse de un modo inteligente, y con tal fin el Gobierno ha hecho venir también de Francia á un especialista, el coronel Guiot que ha hecho un trabajo concienzudo y con la ciencia que posee, porque sabemos que es una de las competencias mayores que nos han venido, ha entregado su estudio al Gobierno y que éste ha remitido al Consejo de Oficiales Generales, porque este cuerpo, compuesto de viejos soldados experimentados y hábiles, es el que debe dar la última opinión al Gobierno para que éste presente el proyecto respectivo, en uso de la autorización que le dió el Poder Legislativo. Creo, pues, que no ha llegado el momento urgente de poner de lado esa autorización y desoir los consejos y las consideraciones que nos vienen por ese conducto. Creo, pues, que la presentación de los trabajos hechos por el Gobierno debe es-

perarse, para ver cuál es el camino que tomaremos en lo que respecta á la administración del Ejército.

En consecuencia, Excmo. señor, propongo, como cuestión previa, que se sirva VE. consultar á la Cámara si se aplaza esta cuestión hasta que el Gobierno dé cuenta del uso que ha hecho de la autorización que se le ha conferido para reformar la Intendencia General de Guerra, porque sólo entonces sería el tiempo propicio para que podamos estudiar y terminar una cuestión como ésta tan grave y trascendental.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión la cuestión previa propuesta por el H. señor Ruiz.

El Señor PRADO.—Yo por mi parte deseo dejar constancia de mi voto en favor de la cuestión previa que acaba de promover el H. Señor Ruiz.

Considero que el asunto de la Intendencia de Guerra es de la mayor importancia para la organización de nuestro ejército; no pienso que una cuestión de tanta magnitud pueda tratarse accidentalmente con motivo de una partida del Presupuesto. Y que esta es la verdad se demuestra con la amplitud y desmesurada prolongación que ha tomado este debate, lo que manifiesta que no se está tratando de la cuestión misma en la manera y forma en que debía hacerse sino que se ha entrado á querer resolver una cuestión demasiado seria.

En los asuntos del Ejército yo creo que entre todos los peruanos no hay ni puede haber sino un solo sentimiento: el de la viva simpatía, el interés por el instituto respetable y honorable, encargado de velar por la seguridad, por la defensa, por la integridad y el honor nacional. Aquí no hay ni puede haber otra aspiración que el vehemente deseo de todos, con prescindencia de cualquiera apreciación política, por el bienestar del ejército, el ejercicio y la respetabilidad de la institución.

Felizmente en este orden de cosas sin las ideas pesimistas que generalmente se vierten, no puede dejar de reconocerse que nuestro Ejército ha avanzado y que ya no es el antiguo cuerpo en el que sólo mandaba el in-

terés y las influencias personales, sino el custodio de la Patria y el guardador de sus más grandes intereses; pero por la misma importancia que en la actualidad tiene el Ejército sería imposible tratar hoy con motivo de una partida del Presupuesto, de suprimir de hecho una institución como la Intendencia de Guerra que representa la base del funcionamiento del Ejército.

¿Sería posible con motivo de cargos más ó menos ligeros que se hacen al respecto, que el Senado se forme una convicción para de hecho tomar una determinación de tanta gravedad y de tanta trascendencia para la estabilidad y la buena marcha de nuestro Ejército? Yo creo Exmo. Señor, que no se ha presentado ninguna consideración fundada ni de verdadera madurez, para que el Senado, ejemplo siempre de la más detenida meditación y circunspección, resuelva de este modo incidental, con motivo repito, de una partida del Presupuesto, la supresión de una institución de tanta importancia para nuestro Ejército. Indudablemente, Exmo. Señor, que todos, inspirándonos en el mismo sentimiento de llegar á mejorar la carrera militar miramos con todo interés todos los asuntos que se refieren á obtener aquel resultado y á alcanzar para el Ejército los adelantos que nuestro propio patriotismo nos hace ambicionar.

Todos también sabemos, Exmo. Señor, que la Intendencia de Guerra necesita una severa reforma, reforma que probablemente tendrá que ser sustancial, pero todos á la vez comprendemos que es propio de toda institución humana y mucho más en países como los nuestros de medio tan limitado, tan deficiente, de tan escaso personal, el tener que luchar con toda clase de obstáculos para llegar al resultado á que se aspira. Esto indudablemente pasa con la Intendencia General de Guerra; está en manos de nuestros hombres, de nuestros medios, de nuestros recursos, de nuestra deficiencia; por consiguiente, tiene que tener vicios, defectos, una organización tan difícil, tan complicada, como es en todos los países en que se halla y que tienen aún una organización más avanzada que

el Perú. Todos deploramos aquellos males y tendemos con energía á que se remedien; pero de ahí debemos de estas consideraciones, de un golpe, tratar de suprimir la institución misma de la Intendencia de Guerra que significa el aprovisionamiento del Ejército y todo esto en virtud de una conclusión puesta en un dictamen con motivo de la discusión de una partida del Presupuesto? No, Exmo. Señor; para esto hay una gran distancia, y nosotros, indudablemente no creo que procederíamos con la meditación suficiente si signiésemos por ese camino y evidentemente que no procederíamos así, Exmo. Señor, porque ya creo que es inútil discutir la necesidad de que exista una institución que, con el mismo nombre de Intendencia de Guerra ó con cualquiera otro haga este servicio.

¿Cómo podemos siquiera pensar en el sistema antiguo, en volver al antiguo régimen? Yo creo, Exmo. Señor, que ningún H. Senador, puede participar de semejante criterio, creo que mi estimable amigo el Señor Capelo tampoco lo pensó así cuando ayer manifestó que él tampoco estaba por la supresión de la Intendencia de Guerra, sino porque de una vez por todas se supiera á qué dependencia correspondía esa institución, si debía continuar ó no siendo dependiente del Ministerio de Guerra ó si debía ser sometida al Estado Mayor dentro de una situación de lucha y hostilidad, de la cual hizo referencia y de la que yo no puedo recoger una versión que hiere el patriotismo, y que no creo que puede alimentar nuestro Ejército, porque indudablemente el espíritu de lealtad y generosidad caballeresca tiene que imponerse á esa lucha de rivalidad y pasiones personales.

Pues bien, si el H. Señor Capelo desea esto, yo le puedo decir que su deseo está realizado, porque hoy la Intendencia de Guerra se encuentra dependiente del Estado Mayor.

El H. Señor Capelo hizo una demostración dubitativa, y yo le puedo manifestar que no está bien informado del asunto. Desde hace meses, el Gobierno dió una resolución según la cual la Intendencia de Guerra, quedó sometida al Estado Mayor. Pero yo,

Exmo. Señor, sobre este asunto no me pronuncio ni en uno ni en otro sentido, porque creo que no es la oportunidad de que nosotros veamos este punto, porque yo le doy á la cuestión como he manifestado desde el principio, tal importancia que creo que debe ser disentida y tratada en sí misma con pleno conocimiento, que el Senado debe tener de ella una opinión debidamente formada para expresar su alto criterio. No voy pues á manifestar al H. Señor Capelo que participo de sus ideas para que la Intendencia sea dependencia ó no del Estado Mayor, sino manifiesto simplemente que no es la oportunidad, puesto que él mismo piensa que es necesaria la subsistencia de la Intendencia de Guerra, para que nosotros, contradiciendo ese mismo criterio resolvamos la supresión de la partida consiguiente. ¿Cómo lo vamos á hacer? No recordamos siquiera los antecedentes que hay sobre el asunto y el estado en que se encuentran.

En la legislatura anterior el Congreso dió una autorización al Gobierno para que reorganizara la Intendencia General de Guerra con cargo de dar cuenta al Congreso del uso que hiciera de esa autorización. El Supremo Gobierno dándole al asunto la importancia que tiene, ha tomado dos disposiciones: una que es á la que me refiero, la de haber sometido administrativamente la Intendencia General de Guerra, hoy, en la situación transitoria en que ésta se encuentra, al Estado Mayor; y otra, la de haber contratado un distinguido especialista francés el Coronel Guiot, que citaba el Señor Ruiz, para que venga con toda la competencia comprobada en la materia que caracteriza á este alto Oficial francés, á hacer un estudio y presentar un plan de reforma mediata respecto del servicio administrativo de nuestro Ejército. Ese coronel ha cumplido su comisión y ha presentado ese proyecto que se encuentra actualmente sometido al estudio de la Comisión de Generales. El Gobierno debe dar cuenta del uso de la autorización que le dió el Congreso y del plan general de reforma de la Intendencia en la próxima legislatura, es decir, dentro de tres meses. Siendo esto

así, ¿qué justifica esta precipitación de la Cámara para que al tratar del Presupuesto y poniéndose en contradicción con sus acuerdos anteriores en un asunto de tanta trascendencia para nuestra vida militar, venga de hecho á suprimir la partida de la Intendencia de Guerra, si de lo único de que se está tratando es de su mejor organización?

Yo, Exmo. Señor, sin entrar á discutir todos los diversos puntos á los que ha dado lugar este amplio debate y en los que por cierto no participo de muchos de los conceptos del H. Señor Capelo y de los cargos que ha formulado al Ejército y á la organización actual de la Intendencia de Guerra, creo que en ningún caso podemos continuar discutiendo la subsistencia de la Intendencia de Guerra y que llegará la oportunidad, y en ella me será grato colaborar, á formar convicción completa para que podamos dar nuestro voto convencido, respecto á la mejor organización de un servicio de tanta importancia.

Por estas consideraciones voto por el aplazamiento propuesto por el H. Señor Ruiz.

El H. Señor REINOSO.—Exmo. Señor: Cuando se descubren llagas en un organismo no es posible cubrirlas ni deferir su curación; hay que aplicar el cauterio inmediato; tal sucede con la Intendencia de Guerra.

La desaparición de ese organismo y su fusión como dependencia del Estado Mayor General del Ejército es una necesidad inaplazable; no podemos Exmo. Señor, esperar que se reproduzcan los hechos de Arequipa y por desgracia una nueva situación internacional viene á turbar la tranquilidad de la República. No podemos consentir que una organización tan defecuosa como ésta deje abandonados á nuestros soldados á la voluntad omnímoda de un Delegado para que mueran lastimosamente. Esa es la verdad, Exmo. Señor. Ese instituto ha traído inmensos daños á la República.

El H. Señor Muñiz levantando los cargos que hice al respecto, negaba que las tropas de Arequipa hubieran estado en malas condiciones; por fortuna para mí están aquí en Lima los soldados que han dormido sobre el

suelo raso, que se han alimentado sólo con arroz con gorgojos y frejoles podridos; están aquí estos hombres que han visto morir á sus compañeros por docenas por falta de abrigo todos ellos, pueden dar testimonio, Excmo. Señor, y si esto es así no es posible que tratemos de demorar el remedio que tanto se necesita.

No es como crée el H. Señor Prado que no es llegado el momento de discutir este asunto tratándose solamente de una partida del Presupuesto; no, Excmo. Señor. La Comisión comprende perfectamente la alta importancia de este instituto y no lo suprime; lo que quiere solamente es que sea dependencia del Estado Mayor, que se le ponga en relación con el comando, á fin de que se pueda establecer el servicio oportuno. No es posible que una institución aislada se encargue de la parte más importante del Ejército sin que cuando llegue el momento pueda el Estado Mayor atender directamente á la subsistencia del Ejército con la eficacia que se requiere.

Levantando los cargos que hace ó tratando de levantarlos el H. Señor Muñiz decía que esas guerras de mentira son necesarias para adiestrar á los hombres cuando lleguen las de verdad; pues bien, tratándose del aprovisionamiento del Ejército en esas maniobras, yo he sido testigo de lo que pasó en Chorrillos, puedo citar un batallón que ha tenido que prestarle las cantimploras á otro porque no tenía en qué llevar agua y puedo señalar al jefe de batallón que solicitó ese préstamo.

Los cargos que yo he hecho han sido solamente para manifestar la insuficiencia de la Intendencia de Guerra en cuanto á su organización actual. El informe del Coronel Guiot es en el sentido que dice la Comisión de Presupuesto, y en él se concluye

El Señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Le estimaré al H. Señor Reinoso que se concrete á la cuestión previa.

El Señor REINOSO.—Ya esperaba la advertencia de V. E.; pero como he dicho otras veces, las cuestiones previas envuelven á veces el fondo de una cuestión. Yo deseo demostrar que no debemos perder el tiempo, esperando

á Agosto, á que el Gobierno presente un nuevo plan y que se nos diga que el proyecto del Señor Guiot, especialista francés llamado con ese objeto, ha sido desechado por el Consejo de Oficiales Generales, según informes que se me acaban de trasmitir momentos antes de entrar á sesión; mientras tanto, qué haremos si se presentan situaciones difíciles para el Perú?; volverán á mandarse cuerpos de Ejército con delegados inaparentes, volveremos á tener mulos sin herraduras, herraduras sin mariscas que las coloquen, etc., etc. Esos cargos que pretendió levantar el H. Señor Muñiz son efectivos y reales y son imputables sólo á la Intendencia de Guerra porque no porque el servicio de veterinaria sea una sección separada no depende de la Intendencia de Guerra porque la Intendencia de Guerra según su constitución debe proveer al Ejército de material de todo género; y este es otro de los defectos de la Intendencia de Guerra, porque entre el material de todo género comprende el de guerra. La Intendencia ha hecho un acaparamiento de todas las facultades y poderes que puede tener una institución, porque aquí en el Perú basta que una entidad cualquiera tenga una suma de poder para querer abarcarlo todo. Hoy huendo de los abusos que se atribuían á los jefes de cuerpo, se ha concentrado todo en la Intendencia de Guerra: ahí son insospechables, son ángeles, mientras los otros eran nuos pillos. Ahora, Excmo. Señor, se ha concentrado todo, vestuario, alimento, aprovisionamiento de todo género de medicinas, artículos navales,—de esos de los que dije que corría el mercurio por el muelle, no de los sextantes, como dijo el H. Señor Muñiz porque no tienen mercurio, sino de los barómetros y termómetros, que fueron encargados para los buques de la escuadra, y que después estuvieron abandonados en la Dársena, por incapacidad de la Intendencia de Guerra y se perdieron como se perdieron también centenares de fardos de pasto seco, centenares de sacos de cebada y maíz y grandes cantidades de barriles de cemento romano, y todo fué un desastre en aquel tiempo cuando se encargaban artículos para que duraran cien años, pues efectivamente

en la Intendencia de Guerra hay hilo para cien años, según cálculo de peritos.

El Señor CAPELO (por lo bajo). —Ya se perdió.

El ORADOR (continuando)..... decía el H. Señor Muñiz que todo eso fué liquidado; claro, eso lo liquidan las casas de comercio con una partida de ganancias y pérdidas.

Manifestaba el H. Señor Muñiz que no deseaba que la Intendencia de Guerra tuviera ocasión de llenar complicadas funciones, porque no deseaba para el Perú situaciones difíciles; yo sí deseo que la Intendencia de Guerra esté tan bien organizada como en Francia, q' sea como es allá, una oficina subalterna de la administración militar, sujeta al comando y al Estado Mayor, pero una institución subalterna que vaya con cada cuerpo donde haya oficiales encargados del aprovisionamiento y otra sección del vestuario, material, etc., donde no haya un solo delegado que no sirve para nada porque no tiene poder ni medios. Este es el punto capital, esta es la exigencia de momento, porque necesitamos hacer que esa institución se constituya en forma científica no como era antes, porque no queremos volver al tiempo en que los jefes de cuerpo manejaban los dineros del Estado ni al tiempo de una Comisaría oficial que había aquí para el Ejército; queremos que se establezca sobre bases incombustibles sujetándonos en lo que se refiere á la administración del Ejército á lo que hacen los países más adelantados, Alemania, Francia, etc.; países cuya legislación es indiscutible; pero debemos, sí, hacer que esa organización esté limitada á nuestros recursos, á lo que necesitamos para cuatro mil hombres; no para cincuenta mil.

El principal defecto de la organización actual de la Intendencia de Guerra es tener concentrado en un solo cuerpo todo el mecanismo administrativo; y si la dirección, la ejecución y el control están reconcentrados en un solo cuerpo, es imposible que las cosas marchen con regularidad. El control debe ser independiente y de tal naturaleza que en cualquier momento se pueda exigir

el recuento del material y de todos los elementos de que dispone para el cumplimiento de los sagrados fines á que está llamado el Ejército. Si el control está dentro del cuerpo mismo, ¿cómo es posible que haya corrección en la administración de los fondos y no pase lo que ha pasado con la enorme existencia que dice el mismo señor Muñiz que había dejado por valor de medio millón de soles?

Yo, Exmo. Señor, si, como espero, la Cámara votase el aplazamiento propuesto por el H. Señor Ruiz, me propongo demostrar con principios científicos que se me han suministrado, porque no los tengo, lo declaro con franqueza, pero principios científicos extractados de la institución francesa, que esta institución como está establecida en el Perú es inútil, insuficiente y antieconómica; eso lo demostraré con lujo de detalles y razones.

En cuanto á la afirmación del H. Señor Prado de que la Intendencia de Guerra depende del Estado Mayor, siento decir á SSa. que sus afirmaciones están equivocadas; es verdad que con fecha 25 de mayo de 1909 se expidió una orden general, un decreto disponiendo que tanto el Arsenal de Guerra como la Intendencia General de Guerra y la Sanidad Militar dependiesen á partir de esa fecha del Estado Mayor en todo lo que se refiere al servicio del Ejército. Desgraciadamente, Exmo. Señor, y todos los que me escuchan lo saben, cuatro días después se realizaron los sucesos del 23 de Mayo, cambió el régimen, cambiaron los ministros y las influencias fueron suficientemente poderosas para dejar de lado y en la canasta de los papeles inservibles, esa orden general.

Esta es la verdad, Exmo. Señor, y en seguida se expidió un decreto organizando de distinta manera la administración del Ejército, sometiendo la Intendencia de Guerra al Ministerio de la Guerra, como lo está ahora y lo estará, Exmo. Señor, si no tenemos firmeza y bastante patriotismo para sobreponernos á prejuicios, dotando al Ejército del Perú de la administración que necesita para su funcionamiento correcto y para la defensa del territorio.

Por estas consideraciones, Exmo.

Señor, me opongo al pedido de apla-
zamiento formulado por el H. Señor
Ruiz.

El señor MUÑIZ.—Exmo. señor:
Tengo que rectificar algunos de los
conceptos emitidos por el H. señor
Reinoso.

(Murmurillos en la barra).

El señor PRESIDENTE.—Permítame
el H. señor Muñiz; si la barra no
guarda la compostura debida, pasare
por el sentimiento de hacerla despe-
jar.

El señor MUÑIZ.—Exmo. señor:
Decía que tengo que hacer algunas
rectificaciones.

El señor PRESIDENTE (interrum-
piendo).—Permítame el H. señor Mu-
ñiz que le haga presente que sólo se dis-
cute la cuestión previa.

El señor MUÑIZ.—Sí, Exmo. señor,
pero yo tengo que hacer algunas rec-
tificaciones; yo no puedo dejar que
queden en pie cargos que se me hacen
sobre algo que yo no he expresado. Yo
he oido apreciaciones que no son exac-
tas y que no pueden quedar en pie.

El señor PRESIDENTE.—Puede
continuar Su Señoría, pero le encarez-
co que se limite lo más que pueda en
su peroración, para que se resuelva la
cuestión previa.

El señor MUÑIZ.—Muy bien, Exmo.
señor; haré todo lo posible.

El H. señor Reinoso, entre otras co-
sas, se ha referido á que la Intenden-
cia de Guerra no está dependiente del
Estado Mayor. El primer día que usé
de la palabra hice dar lectura á la me-
moria del General Clement, en que ha-
bía un párrafo pertinente, en el que
constaba que esa institución estaba ya
bajo su dependencia; ahora se dice que
en virtud de un decreto posterior que-
dó todo anulado, y en este orden de
ideas emitió el H. Sr. Capelo ayer, y
ahora el H. señor Reinoso nos habla de
los controladores del ejército; pero es-
tos son los inconvenientes que tiene el
discutir con personas que no conocen
el asunto. Estos controladores del
ejército han sido pedidos en el infor-
me del administrador mandado venir
de Europa y uno de los controladores
es el mismo señor Coronel Guiot. Dice
el Estado Mayor que ese servicio obe-
dece á los tres principios á que se

refiere el H. señor Reinoso: de direc-
ción, ejecución y control, y pide que se
establezca esa oficina de control, sien-
do precisamente uno de esos jefes de
control, dependiente del Ministerio de
la Guerra, el propio Sr. Guiot. ¿Cómo
puede deducirse de aquí esas aprecia-
ciones tomadas de primera intención,
de que el decreto que estatuye esto es
contrario al otro decreto?

Ahora, el H. señor Reinoso padece
un error de lo más lamentable al sos-
tener que la organización de la Inten-
dencia de Guerra no obedece á los
principios que ha enunciado y que es-
tán establecidos en todas las organiza-
ciones militares del mundo; á esa or-
ganización está sometida la Intenden-
cia, como está la Sanidad y todas las
organizaciones, porque en tiempo de
paz el Ministerio de la Guerra tiene
el comando del Ejército; el Estado Ma-
yor no es, ni por su organización, ni
por la que tiene en el Ejército del Pe-
rú, ni por sus reglamentos, la institu-
ción que tiene el comando, el que está
ejercido por el Presidente de la Repú-
blica y por delegación lo tiene el
Ministerio de la Guerra; quiere decir
que con esa organización especial es-
taba la Intendencia bajo la dirección
del Ministerio de la Guerra, como es-
taba el Estado Mayor y todos los or-
ganismos que se derivan de la institu-
ción militar; la ejecución la tiene la
Intendencia de Guerra y el control lo
tienen el Ministerio de la Guerra, el
Estado Mayor y los jefes de los cuer-
pos. ¿Acaso los pagos que se hacen
al Ejército no obedece á control es-
tablecido? esos pagos que efectua la In-
tendencia de Guerra vienen con com-
probación de los jefes de cuerpo; de
manera, pues, que la Intendencia de
Guerra en su organización actual obe-
dece á los principios á que se ha re-
ferido el H. señor Reinoso y que son
fundamentales y aceptados en todas
partes del mundo. Ahora, tratándose
de la Intendencia de Guerra organizada
en el Perú, ésta no es una creación nue-
va, no es fantasía de un débil cerebro,
se refiere á todo lo que es adoptado y
puesto en práctica en otras partes del
mundo y que hemos adoptado aquí; es-
tas cosas han existido y existen.

En lo que se ha referido el H. señor

Capelo á los acontecimientos penosos de Arequipa, ha dicho y creo he escuchado que los soldados han muerto de hambre; yo me he limitado á decir á este respecto, que, tratándose de las cuestiones de Arequipa, la Intendencia de Guerra no tuvo los elementos necesarios y que no hay derecho para exigir que una institución haga servicios para los que no tiene los elementos suficientes.

Por lo demás, no es que yo crea que la Intendencia de Guerra sea una institución que carezca de desperfectos; no, Excelentísimo señor. Yo no creo que esa es una institución perfecta, porque no creo que en lo humano haya nada perfecto, nada que no sea susceptible de reforma y mejoramiento. No es posible el estancamiento en ningún orden de cosas y menos en esto, que se va modificando, día á día, en virtud de nuevos métodos y de todos los órdenes del saber humano van convergiendo á ser poderosos auxiliares de la guerra. Muchos de los defectos anotados en Arequipa, son imputables á la falta de recursos, mas que á la actual organización. ¿Si se hubiera traído á Moltke, qué hubiera hecho sin recursos? Además, esas faltas vinieron, porque se apartaron del reglamento de la institución y gran parte de la culpa provino de que los suministros no fueron contratados por la Intendencia de Guerra, sino que fuera por la falta de tiempo, de recursos ó otras causas, las órdenes se dieron directamente á la Prefectura, para hacer ciertos suministros y cierta clase de compras. No quiero seguir ocupándome de este asunto, Excmo. señor.

Se ha referido Su Señoría al informe del Sr. Guiot; decía el H. Sr. Reinoso que ese señor jefe contratado especialmente para la administración, ha dado opinión contraria al establecimiento de la Intendencia de Guerra; yo sostengo que no es así, Excmo. señor, yo sostengo que no ha dado opinión contraria á la subsistencia de la Intendencia, sostengo que el informe del señor Guiot, es favorable á la subsistencia de la Intendencia de Guerra, que pide necesariamente ciertas modificaciones, pero que no es exacto que

haya dicho que la organización es defectuosa y mala; ha dicho que se buena, q' ha dado resultados y que no se puede llegar á la perfección sin poner las piedras del edificio, y por eso se ha dado autorización al Gobierno para que reforme esta institución.

Se refirió también el H. señor Reinoso á situaciones difíciles en que era necesario suprimir una llaga que se había notado en un organismo mal constituido. Y yo pregunto: ¿restableciendo la sección de contabilidad se van á corregir los defectos y á salvar las situaciones difíciles? ¿Tendrá la sección de contabilidad, enyo personal se compone de cuatro ó seis empleados, personas suficientes para atender á todas las necesidades del Ejército? Si hoy se alega que es insuficiente, ¿cómo podría hacerse con seis ó ocho empleados de la administración para atender á todas las exigencias del servicio? Eso no es posible; lo prudente y lo discreto en este orden de cosas es proceder de conformidad con lo opinado por la Comisión de Guerra: que el Gobierno tiene una autorización y que debemos esperar á que dé cuenta de ella.

Se ha referido también el H. señor Reinoso á la liquidación, ha dicho que hay una famosa forma de liquidar con una partida de ganancias y pérdidas, pero eso no tendría nada de extraño, porque en la Intendencia de Guerra también pueden haber pérdidas como lo hice ver de una manera minuciosa al hacer la relación de la forma como se descargaban los cargamentos que venían á la Intendencia, es decir, la forma como se comprobaba la salida de los artículos de la Intendencia.

Termine, pues, Excmo. señor, rectificando estos conceptos del H. señor Reinoso y dejando constancia de que Su Señoría no ha levantado ninguno de los argumentos de que he hecho uso tratándose de esta institución, bien sea al impugnar el dictamen de la Comisión Principal de Hacienda, bien al rectificar los cargos que Su Señoría ha hecho sobre este particular..

El señor LUNA.—Excmo. señor: Recordará VE. que este asunto quedó cortado en la última legislatura ex-

traordinaria. Entonces, el H. señor Muñiz me hizo una imputación, atribuyéndome conceptos que yo no había expresado en contra del personal y empleados de la Intendencia. Como sé ya cuál va á ser el voto de la Cámara, á mérito del pedido de aplazamiento formulado por el H. señor Prado, quiero aprovechar de esta estación para levantar esos cargos de una manera incidental, haciendo uso del derecho que V.E. ha concedido al H. señor Muñiz para rectificar los conceptos del H. señor Reinoso. Yo dije, al apoyar la suspensión de la Intendencia General de Guerra, que en esa institución se habían cometido muchos robos; esto lo probaré después. El H. señor Muñiz contestó que al amparo de la inmunidad parlamentaria, había declarado que los empleados de la Intendencia de Guerra eran unos ladrones. Yo no he dicho eso, Excmo. señor; hay inmensa distancia entre asegurar que en una institución se cometan robos y afirmar que todos los empleados de ese instituto son ladrones. Yo no puedo concebir que la corrupción administrativa haya llegado al extremo de que todos los empleados sean unos ladrones, pero me ratifico en la declaración que hice, la misma que Su Señoría se encarga de comprobar, porque, al tratar de justificar los malos manejos de esa institución dije que para aliviar la situación de los jefes y oficiales del Ejército se había acordado pedir el vestuario directamente de Europa. Su Señoría sabe que esos objetos están sujetos á derechos de importación, son derechos que corresponden al Fisco, y como esos artículos se internan al amparo de aquellas franquicias, hay, pues, una defraudación de las rentas públicas y á eso se le llama robo, tanto más, cuanto que esos artículos se piden por docenas para venderlos al público. Para mayores pormenores le ruego al H. señor Muñiz que se acerque á la Intendencia General de Guerra para que se informe en qué fechas ingresaron á los almacenes los veinte mil sacos que se sustrajeron de setiembre á febrero de 1909, qué razón se tuvo para hacer poner en la factura fecha anterior. De igual manera que pregunte por los quinientos galones de aceite que se

compraron para la Escuadra y por otra cantidad de pintura.

Todos estos hechos puse yo personalmente en conocimiento de Su Señoría, para que haciendo uso de su influencia é intimidad con el señor Ministro de la Guerra, lo pusiera en su conocimiento para que se hicieran losclarecimientos debidos. Su Señoría me contestó: esas son cosas que no se pueden evitar, eso se comete en todas partes del mundo.

El señor MUÑIZ (interrumpiendo).—Yo no he pedido decir eso, tratándose de abusos de la Intendencia, y no es posible que el H. señor Luna me atribuya palabras en ese sentido.

El Señor LUNA (continuando).—Yo he permitido que el H. Señor Muñiz me interrumpa porque á veces esas interrupciones son convenientes; en esta parte no soy muy pegado al reglamento. Yo precisamente puse esa relación en manos del H. Señor Muñiz, pero al hacer la denuncia no dije que se había realizado en la Intendencia de Guerra; dije que se había realizado sin decir dónde. Naturalmente esperaba que el H. Señor Muñiz, por su competencia sabría en donde se podrían hacer estos negocios y creo no equivocarme que con los datos que privadamente le he dado y con los que ahora le doy el H. Señor Muñiz se percatará completamente del estado en que se encuentra la administración de la Intendencia de Guerra.

Ahora voy á referirme al pedido de aplazamiento propuesto ó sostenido por el H. Señor Prado y Ugarteche. He dicho, Excmo. Señor, que he querido aprovechar la oportunidad, porque ya sé cuál es el voto de la Cámara. Cuando un país pega á crearse una situación política como la que atraviesa la República es imposible discutir con seriedad ningún asunto que trate de corregir los errores ó abusos que se cometan en la administración por más que esté de por medio el interés público.

El Señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Pero ese no será un cargo contra el Senado, porque S.S. puede discutir con toda la seriedad que el asunto requiere.

El Señor LUNA.—No, Excmo. Señor; yo veo ya cuál va á ser el voto

de la Cámara, porque hasta la palabra del H. Señor Prado y Ugarteche, para que ya el asunto se solucione en un sentido indicado sin que sean bastante lo dicho en la anterior legislatura en que se discutió el asunto con toda amplitud y en el debate extenso y amplio que ha tenido lugar ayer y hoy; no obstante esto, cuando ya se veía pronunciada la Cámara en el sentido que propone el dictamen, la autorizada palabra del H. Señor Prado ha sido suficiente para que se varíe de opinión.

Cuando se trata de cuestiones políticas, Excmo. Señor, basta que un miembro prominente de la mayoría opine en un sentido para que voten en ese sentido todos los demás; esto está Excmo. Señor, en la sicología natural de todos los partidos; ya sabemos, pues, que aunque estaba pronunciada la opinión de la Cámara de manera franca en favor de la supresión de la Intendencia de Guerra, esto no podrá hacerse, porque llevaría de encuentro muchos intereses y los gobiernos que hacen monopolios políticos tienen que cuidar de esos intereses, ya que no go-biernan con todos los partidos y no go-biernan con la opinión.

Respecto á una de las razones que tuve para proponer el proyecto que no está en debate, porque me adherí al de la Comisión Principal de Presupuesto fué que la Intendencia de Guerra no cumple con el principal deber que se había propuesto al crearse la institución, cual era atender á la buena administración del Ejército. Esta experiencia la he adquirido en mi último viaje, cuando tuve ocasión de ver cómo se habían movilizado setecientos hombres, que con el nombre de enroldados fueron reclutados en mi departamento en ocho días. Encontré á esa gente desprovista de ropa, de calzado y de cama, colocados en galpones á la intemperie, en la ciudad de Sicuani cuando el termómetro marcaba dos gra-dos bajo cero y ví á esos hombres que carecían no solo de ropa, de cama y vestido, sino también de alimento, y cuando al volver del Cuzco, puse estos hechos, de manera privada, en conoci-miento del Señor Muñiz para que no se creyera que hacía política, revelando esos abusos y errores de mala ad-ministración de la Intendencia de Guerra,

el Señor Muñiz me manifestó que en igual sentido había recibido varias cartas y que había puesto los hechos en conocimiento del señor coronel Zapata, para que remediese todos los ma-les que significaba el abandono de esos reclutas. Apelo al testimonio de SSa.; SSa. me contestó que el Señor Zapata había ofrecido remediar esos males. Pero pocos días después, cuan-do el Señor Zapata fué llamado á la Cámara de Diputados, á informar so-bre el estado del Ejército, dijo SSa. para disculparse que habían estado esos hombres desprovistos hasta de fra-zadas porque en la ciudad de Sicuani se habían demostrado poco patriotas pidiendo precios exorbitantes por las casas. Después tuve ocasión de averi-guar que por una casa habían pedido cien soles al mes, y eso pareció una exorbitancia al Señor Zapata, prefiriendo que esos reclutas estuviesen á la intemperie y llegasen aquí en estado alar-mante, pues cuatro vinieron ata-cados de neumonia y dos ó tres en es-tado agónico. Dijo también el señor Zapata, y sentía que no se hubiese le-vantado ni un representante del Cuzco, que no había frazadas en el depar-tamento del Cuzco, cuando precisamente la fabricación de frazadas es una de las industrias de ese Departamento y en la Plaza de San Francisco está su perí-metro rodeado de tiendas en donde no se venden otros artículos que jer-gas y frazadas.

En época del general Cáceres se mo-vilizaron al Cuzco cuatro mil hom-bres perfectamente equipados como le consta al H. señor Muñiz; no se ne-ce-sitó entonces de Intendencia ni de esos contratos de frazadas para mandarlas al Cuzco. ¿Hoy, qué pasa? Que se ven-de en el Cuzco el calzado que manda-ron y algunos peones de las haciendas del valle visten los uniformes de vera-no que se enviaron á los soldados en la estación de invierno.

Véase, pues, cuál ha sido el tino del señor Ministro de la Guerra que al Cuzco, de clima frío y en tiempo de invierno mandaba uniformes de dril, mientras que aquí, en verano, tenían los soldados vestidos de paño.

En cualquier parte, Excmo señor, no habría ni necesidad de discutir

este asunto; bastaría la enunciación de estos hechos, para que sin pérdida de tiempo las cámaras se pronunciaran de una manera clara y franca suprimiendo la Intendencia de Guerra, tanto más cuanto que nosotros no perseguimos su supresión absoluta, sino la reforma de su organización, para que quede en condiciones de atender debidamente á todas las necesidades del ejército.

El señor Muñiz dice que el coronel Guiot se ha pronunciado por la subsistencia de la Intendencia de Guerra; sí, Exmo señor, pero para que dependa del Estado Mayor. Y el Consejo de Oficiales Generales ha emitido un dictámen en contra, es decir, opina porque la Intendencia de Guerra dependía directamente del ministerio de la Guerra.

Queda, pues, Exmo señor, patentizado que la Intendencia de Guerra jamás llegará á depender del Estado Mayor, porque en esa lucha entre la Misión Francesa que opina porque la Intendencia sea dependencia del Estado Mayor y la escuela antigua, que opina porque dependa del Ministerio de la Guerra, es decir, del coronel Zapata, tiene que triunfar indudablemente el informe de Consejo de Oficiales Generales, pues pertenecen estos jefes á la escuela antigua.

Estas breves consideraciones, Exmo señor, están revelando lo urgente y necesario que es aprobar el proyecto presentado por la Comisión Principal de Presupuesto.

Por estas consideraciones estoy en contra del pedido de aplazamiento propuesto por el H. señor Prado, porque si se aprueba, Exmo señor, se va á irregalar un mal gravísimo, no solo al ejército sino á la república entera. Quiera Dios que no se presente para el país una situación como la que se presentó en los meses de Junio, Julio y Agosto, porque entonces podría arrastrar al Congreso á dar otra vez los votos que desgraciadamente se han dado en las cuestiones con Bolivia y Brasil.

Por estas consideraciones de interés nacional perseguimos la reforma de la Intendencia de Guerra y nos

oponemos al aplazamiento. (Aplausos)

El señor MUÑIZ.— Una rectificación ligera. El honorable señor Luna se ha referido á conversaciones privadas conmigo; es exacto que una de las veces, recién entré al Senado, su Señoría en conversación amigable me dijo: vengo escandalizado de lo que pasa en el Sur; los conscriptos están sin vestuario, sin equipos. Ya por cartas particulares recibidas por mí se me había dicho lo mismo, no podía, pues negar esos hechos; pero ni el honorable señor Luna se refirió á la intendencia de guerra, ni yo supuse que el objeto de Su Señoría era tomarme como órgano para hacer denuncias al Ministerio de la Guerra. Yo, sin embargo, con el deseo de que las cosas marcharan bien, en una ocasión que tuve, le hice presente al señor ministro la situación de los conscriptos del Sur, situación que ya le era conocida y que no obedecía á los defectos de la Intendencia de Guerra, sino á la falta de recursos y otras causas.

Eso en cuanto se relaciona á los conscriptos del Sur. Ahora, en cuanto al segundo punto, el honorable señor Luna me dijo que se había comprado pintura, aceite, etc., los mismos q' habían sido robados—Me parece difícil semejante cosa—le dije. Recuerdo que también me manifestó que esos artículos no habían sido sacados de la Intendencia de Guerra sino de la Sanidad; pero, en fin, sea de ello lo que fuere, ¿que tenía que hacer yo con esas cosas? ¿yo acaso desempeño el papel de denunciante?; ¿qué tenía que hacer yo con esos hechos? lo mismo que me dijo á mí S. Sa., podía habérselo dicho á cualquiera otro señor representante. ¿Yo que participación tengo en ese Instituto, yo, que hace dos años estoy lejos del ejército? ¿qué cargo se me puede formular sobre el particular?; son conversaciones á las que no les doy ninguna importancia, porque conozco lo que son los apasionamientos cuando hay preparación contra algo. Muchas veces hay informaciones exageradas, sin embargo eso no me impidió de hacer saber al señor ministro que se decía en la calle que habían malos

manejos en la cuestión de la pintura para los buques de la escuadra.

El señor LUNA.— Yo no he dicho (Exmo señor, qué había tomado de órgano al honorable señor Muñiz. Yo estoy alejado del gobierno, Exmo Señor, pero no por eso dejo de interesarme en la buena marcha de la administración y sobre todo, de defender los intereses nacionales. Creí que el honorable señor Muñiz por su intimidad y posición cerca del gobierno, especialmente del señor ministro de guerra, era el llamado á poner estos hechos en conocimiento de él; de manera que yo al hacer esa declaración al honorable señor Muñiz que es la única persona á quién declaré, le daba una prueba de deferencia personal y le creía animado de espíritu patriótico para poderse interesar y poner por su parte todos los medios necesarios para que se reparasen esos males. De otro lado, Exmo. señor el honorable señor Muñiz dice que había dado poca importancia á mis afirmaciones, pero acaba de declarar que había recibido carta en sentido igual á ellas y por consiguiente no podía darles poca importancia desde que mis datos estaban comprobados por otro conducto. Yo me había visto obligado á proceder así por tratarse de hechos que han pasado de modo privado; en primer lugar, por no comprometer a persona determinada y en segundo lugar yo no creo q' revelo nada que me haya dicho el honorable señor Muñiz, sino que me he referido únicamente á lo que yo he dicho al honorable señor Muñiz.

Por mi parte creo haber cumplido mi deber comprobadas las denuncias hechas con la declaración del honorable señor Muñiz.

El señor PRADO Y UGARTECHE Exmo Señor: yo solo deseo hacer una rectificación.

Declino por mi parte el honor del alcance político que ha querido darle el honorable señor Luna á la opinión de la Cámara en la cuestión de aplazamiento propuesta por el honorable señor Ruiz. En este asunto Exmo Señor, no he procedido en relación sino con mi criterio personal, respetuoso siempre del mejor acierto con que el Senado resuelva cuestiones de tanta

importancia para el país. Si he pensado q' debía estar por el aplazamiento, es por la razón sencilla que me he expresado, porqué no creo que un asunto de tanta trascendencia podía ser resuelto al discutirse una partida del presupuesto; y es tan arraigada mi convicción en este sentido que están equivocados los honorables señores Luna y Reynoso al pensar que he emitido opinión en sentido determinado. Soy tan respetuoso, Exmo Señor de mis propias convicciones en asunto tan grave como el presente, que declaro con franqueza que no tengo opinión formada al respecto; me intereso, como lo hacen los demás señores, porque la administración de la Intendencia de Guerra marche lo mejor posible, procurando así cautelar los intereses del país; creo que la Intendencia de Guerra tiene algunos defectos y que debe ponerseles remedio, pero por esta misma convicción que tengo, no comprendo cómo un asunto de tanta magnitud se va á resolver tratándose de la partida del presupuesto para la Intendencia de Guerra. Yo desearía que se me dijera en qué país del mundo se resuelve de ese modo asunto de semejante entidad; cómo con una simple partida del presupuesto se han de salvaguardar los intereses mismos que tratan de defender los honorables señores Luna, Capelo y Reynoso.

Si anticipase ideas, también expresaría que mi opinión personal es en el sentido de que la Intendencia subsista bajo la dependencia del Estado Mayor, pero mi criterio no deja de comprender como se obtienen estos laudables resultados, estableciendo simplemente una partida y dejando de señalar la reforma misma que debe tener la reorganización. Es por esto, Exmo. señor, que creo que no debe resolverse directamente y en forma inusitada en nuestro parlamento una cuestión de tanta gravedad, pues es necesario que este asunto se resuelva con madurez suficiente en la legislatura próxima, una vez en posesión de todos los antecedentes relativos á asunto de tanta gravedad; este es el sentido de mi voto y por lo demás, vuelvo á sostener la exactitud del hecho de que no está derogado el decreto que ha establecido

que la Intendencia de Guerra, provisionalmente se halla bajo la dependencia del Estado Mayor, y que he recibido informaciones oficiales en el sentido de que esto es lo que en la actualidad sucede.

El señor CAPELO.—Yo también debo dar mi opinión contraria al pedido de aplazamiento. Ya que mi condición política me ha puesto en los polos más extremos, hasta punto de que yo que jamás he hecho versos en mi vida y mucho que me gustaría hacerlos he resultado poeta, continúo gustoso de ser poeta, es tan dulce amar la justicia y la verdad, que si eso es poesía, yo quiero vivir poeta y morir poeta. Y es en ese terreno, no en el de los versos, suposiciones y sofismas, sino en el de las razones sinceras y firmes, que he sostenido ayer la conveniencia de apoyar, no mi proyecto, sino el firmado por la comisión principal de presupuesto de la cámara de senadores, y creo que sí hay sofisma en desconocer este hecho y llamar con nombre particular un proyecto que lleva encima la defensa de toda la comisión de presupuesto, pues ya que en el Perú es un crimen ser de la oposición, yo en ese proyecto, soy uno entre cinco, de manera que hay cuatro votos de mayoría contra uno de minoría.

Muy satisfecho estoy de haber firmado ese dictamen y muy satisfecho también de los compañeros que me acompañan, pero al haber sostenido esas ideas, no he hecho política, como creyó el H. señor Muñiz, porque yo nunca hago política, sino en el sentido de servir á la República; y si servir á la República es hacer política, entonces si hago y siempre haré política pero no sirvo intereses de partido alguno, sino los intereses de la República. Si esos mismos intereses los sirve algún partido político, quiere decir que yo pertenezco á él, pero no porque sirva á ese partido, sino porque sirvo á la República.

Es, pues, en ese sentido que yo le pregunto al H. señor Prado y Ugarteche, que nos decía:—vamos á dar un paso trascendental muy grave, muy serio, y eso no podemos hacerlo rápidamente; pedimos el aplazamiento para poderlo meditar, convenimos en que la Intendencia es una mala cosa;—Su Señoría ha convenido en eso, que nece-

sita reforma. Algo más; ha dicho también su Señoría, que creé que la Intendencia de Guerra debe depender del Estado Mayor. El señor Muñiz dijo lo mismo; dijo que no consideraba intangible á la Intendencia de Guerra, que creía que debía reformarse y que debía depender del Estado Mayor. Quiere decir, pues, que convino Su Señoría también en que esa institución debería depender del Estado Mayor. Despues ambos señores nos sostienen que hay un decreto en virtud del cual depende del Estado Mayor la Intendencia de Guerra. ¿Entonces, porqué peleamos, si nosotros no pedimos otra cosa? La Comisión Principal de Presupuesto no pide otra cosa sino que la Intendencia de Guerra dependa del Estado Mayor; es decir, que piensa lo mismo que los señores Prado y Muñiz y el Gobierno mismo, cuyo decreto sin embargo no se ha cumplido, aunque aquí se nos diga que sí se ha cumplido. Además, lo que pide la Comisión, de acuerdo con todos, no es opuesto á ley alguna, porque la Intendencia no ha sido creada por una ley; sino que se estableció simplemente por un decreto del Gobierno cuando era Ministro de la Guerra el H. señor Muñiz. No está apoyada en ley alguna esa institución; ¿y entonces, porqué se hace esta defensa y esta alharaca? Se trata simplemente de un decreto. Pues bien, queremos solo dos cosas: primero, que la Intendencia dependa del Estado Mayor General del Ejército, porque eso es lo fundamental, para que sea una oficina administrativa responsable; y segundo, que no se gasten sesenta mil soles al año en una institución que atiende á un Ejército pequeño de cuatro mil hombres.

Por consiguiente, pues, la Comisión Principal de Presupuesto opina en el sentido de que se suprima esa Intendencia creada por decreto y no por ley, poniéndose los servicios que ella atiende bajo la dependencia del Estado Mayor, conforme á la resolución de tal fecha, y que se reduzca el presupuesto á cuatro mil libras; porque el objeto es ese: reducir los gastos enormes que ocasiona la Intendencia de Guerra. Si á Su Señoría el señor Muñiz no le conviene esa redacción,

podemos cambiarla: que no se suprime la Intendencia, pero que dependa del Estado Mayor y no se gaste en ella sino cuatro mil libras; eso es todo lo que queremos. Porque, en cuanto á su organización misma, el Gobierno la estudiará; porque no se ha derogado ni hemos querido que se derogue la ley que autorizó al Gobierno para reformar la Intendencia de Guerra. Esa ley está vigente, y, por consiguiente, ¿qué hará el Gobierno si aprobamos esta partida de cuatro mil libras que propone la Comisión? Hará uso de esa autorización y expedirá un decreto al respecto y pondrá á esa Intendencia bajo la dependencia del Estado Mayor. Y así tiene que ser, porque si la Intendencia de Guerra forma una institución independiente del Estado Mayor constituye una causa de anarquía y de desorganización en el Ejército. Por consiguiente, para nosotros esa organización es lo único fundamental, después la organización depende del Gobierno; no tenemos inconveniente en modificar la redacción; si es, pues, una cuestión de la que todos tenemos conciencia, que podemos discutir perfectamente, ¿á qué pedimos aplazamiento?, ¿á qué nos oponemos si todos estamos de acuerdo en el fondo, si todos convenimos que necesitamos ejército y no apariencia de ejército, si queremos que ese ejército marche bien y por caminos económicos, y si este camino conduce á ello, por qué aplazar? No creo que el mal debe tener enamorados, al contrario; desde que nos convencemos de que una administración es incorrecta, debemos apresurarnos á corregirla. No veo, pues, razón para ello.

Pero, todavía bajo otro punto plante de mirarse esta cuestión. Ese señor francés Guiot, una eminencia según se dice, llamado especialmente con ese objeto, contratado para arreglar la Intendencia de Guerra, ha emitido su opinión; perfectamente. Pero, yo pregunto, ¿si esta eminencia ha pedido una cosa, por qué no se hace? Por una razón sencilla, Excmo. señor, que hay un mundo de minucias que se le oponen. Sobre el informe de ese especialista reacaerá el dictamen del

Consejo de Oficiales Generales, el que de antemano se sabe que debe ser contrario; entonces, ¿para qué son estos ajetreeos? Porque aquí hay un sistema muy curioso, Excmo. señor; aquí se dice, yo soy muy partidario de los franceses, que vangan á reformarnos; pero los amarro, los ato de pies y manos y así, Excmo. señor, es imposible avanzar. El Perú gasta su dinero y carece de ejército; pues bien, nosotros queremos tener ejército y que ese dinero se gaste bien. Por consiguiente, si ese señor es una eminencia debe hacerse lo que él indica y sino despidásele y que se llame á otro; porque las cosas, ó se organizan con eminencias de verdad ó no se organizan; la mentira en ninguna parte produce buenos efectos.

En Chile, Excmo. señor, se llamó á un alemán y ese organizó el Ejército; nadie se atrevió á discutir sus ideas, porque entonces ese alemán habría dejado de ser una eminencia y es natural: cuando uno toma una persona para que le enseñe algo se somete á esa enseñanza, ó sino no lo llama. Si entre nosotros hay el firme propósito de mantener esa corriente, si no es simplemente un amor de palabra, hagamos lo que estas ominencias digan: solamente de esa manera creo que podremos tener un ejército de verdad. Es necesario no tomarlos como pretextos para salvaguardarnos con el respeto de su nombre, para poder decir: estamos haciendo esto según lo mandan los maestros extranjeros, cuando es verdad que estamos haciendo precisamente lo que nos dá la gana. Si nuestra cultura política no ha llegado al estado de someternos á la enseñanza de estos sabios no los llamemos y sigamos con los que saben menos, que si quiera llevaremos rumbo fijo. Hoy no sabemos si iremos á izquierda ó á derecha; por eso, Excmo. señor, soy oponente á ese aplazamiento que significa la destrucción del proyecto.

El señor RUIZ.—Sólo voy á hacer una aclaración, Excmo. señor.

He dejado constancia, Excmo. señor, de que al hacer uso de la palabra no tenía más objeto que proponer una cuestión previa y desde el primer momento indiqué que no contemplaba la

uestión en su fondo ni en su esencia; así lo hice y sigo haciéndolo y es así como los honorables señores Prado y Ugarteche, Reinoso, Capelo y los otros señores que han hecho uso de la palabra han discutido el asunto. De la discusión entablada se desprende que ninguno está en el punto y no es de extrañar. Yo parto, Exmo. señor, de lo siguiente: si yo, que absolutamente no tengo conocimientos jurídicos, me pongo á discutir un punto de derecho, apreciaré perfectamente todos los pareceres que me den los abogados que hay aquí, escucharé la opinión del eminente jurídico señor Prado y Ugarteche, y como lo considero á gran altura en puntos de derecho yo tengo que aceptar lo que él me diga. Ahora, en este asunto, tenemos aquí á esa eminencia á que se refiere el honorable señor Capelo. Realmente se trata de una eminencia, se le ha hecho venir como eminencia, pero no lo hemos comprobado, lo decimos sin estudio; porque ni el honorable señor Capelo ni nadie lo ha comprobado, no ha llegado el momento de hacerlo, el momento llegará; y, por otra parte, respecto de la Intendencia de Guerra no sabemos todavía si los informes que se darán sobre esa institución son buenos ó malos; cuando los estudios se lleven á cabo ó se terminen ya lo sabremos, y eso sucederá cuando el gobierno, cumplida la autorización que tiene, nos dé cuenta de sus trabajos. Ese momento ha de llegar y entonces la discusión sobre esta cuestión la volveremos á emprender y seguramente será más ilustrada y más completa. Busquemos, honorables señores, la verdad con el consejo de hombres que entiendan perfectamente del asunto, y por eso, Exmo. señor, es que yo me he referido á la cuestión previa; ya llegará el momento preciso en que tenga que estudiar la cuestión en su fondo; para entonces también me reservo, para manifestar que muchas de las ideas que se han expresado aquí son falsas e inconducentes al objeto que se proponen sus mismos autores.

El señor TOVAR.—Yo creo, Exmo. señor, que la discusión habida en el Senado en todos estos días sobre la Intendencia de Guerra, ha sido muy

provechosa. Se han visto los defectos de esa institución, de manera que queda comprobado que la Intendencia de Guerra necesita una reforma. Parece que en eso estamos todos de acuerdo. Ha dicho muy bien el honorable señor Capelo, q' todos deseamos, por lo pronto, como primera medida, que la intendencia de Guerra pase al Estado Mayor, porque aunque verdaderamente en todas partes de mundo la administración está á cargo del comando y el comando en el Perú lo ejerce el Gobierno mismo, la circunstancia de que tenemos un ejército propio y la falta de preparación de nuestros hombres hace que vaya la Intendencia de Guerra á ponerse bajo las órdenes del Estado Mayor, tal vez porque hay allí un jefe que está preparado, y que puede hacer todas las reformas apetecibles en este asunto.

Sentado este principio, Exmo. Sr., hay que considerar el punto con más calma, sin desconocer que las discusiones habidas en el Senado sobre el asunto, sirven de mucho provecho. Así lo comprendemos todos y creo que todos piensan como yo; el mismo Gobierno, Exmo. señor, en virtud de esta discusión, tan dilatada y patriótica, parece que tendrá que fijar su rumbo en el sentido de la reforma de la Intendencia de Guerra. Toda institución nueva requiere reformas y es por eso que algunos de los señores representantes que han dado su opinión en contra de la Intendencia de Guerra creen que se debe variar el rumbo de esa institución, y otros señores creen que entrando en las mismas ideas no debemos precipitar el asunto hasta el punto de variar las cosas de un plumazo, porque aunque es sabida la inteligencia, patriotismo y esmero en el servicio de la Comisión de Presupuesto, como lo viene demostrando en sus trabajos, no podemos negar que estos señores carecen del tecnicismo necesario para señalar la forma cómo debe ser organizada esa institución, porque no creo que señalando una partida de cuarenta mil soles para la Intendencia de Guerra y haciendo que pase al Estado Mayor se ha resuelto el asunto; yo creo que una institución como ésta necesita una organizació

como la que se está haciendo por el militar francés Coronel Guiot.

Se ha dicho que yá ese trabajo está hecho y no creo que habiendo un trabajo hecho y habiéndose llamado á una eminencia para que haga esa reforma, el Gobierno llegue á desoir el dictamen de ese Oficial. Me parece, pues, Exmo. señor, que faltando tres meses para que nos reunamos aquí en la próxima legislatura ordinaria y siendo el estudio de la reforma hecho a fondo, después de pedir todos los estudios y documentos, podremos como ha dicho muy bien el honorable señor Prado, dar entonces nuestro voto en asunto tan delicado.

No se trata, pues, Exmo. señor, aquí, sino de cuestiones patrióticas, porque no entiendo que, cuando se trata de asuntos de alta importancia para la República se oponga los intereses particulares á los intereses de la Nación.

Por todas estas consideraciones y protestando de que se trate aquí de cuestiones políticas estoy por el aplazamiento, porque así se consigne mayor meditación y estudio del asunto.

El señor GARCIA.—Yo, para dar mi voto en esta cuestión previa de aplazamiento desearía saber si los demás miembros de la Comisión de Presupuesto aceptan la idea propuesta por el H. señor Capelo; es decir, que no se suprima la Intendencia de Guerra, sino que se rebaje la partida correspondiente, quedando la reorganización á cargo del Gobierno, conforme á la autorización que tiene y de la que dará cuenta en la próxima legislatura ordinaria; y el segundo punto que la Intendencia esté á órdenes inmediatas del Estado Mayor.

Creo que si los miembros de la Comisión de Presupuesto aceptan la nueva forma propuesta por el honorable Señor Capelo no habrá inconveniente en procederse al debate del asunto, porque es preciso hablar con franqueza: ese instituto queda muy maltratado ante la opinión pública y no es posible que un Parlamento no tome en cuenta esas acusaciones desastrosas que repéren en la opinión pública. Nosotros tememos el deber de acatar esas manifestaciones, y por desgracia

la opinión pública está en contra de la organización de esa institución. Por consiguiente, si la Comisión de Presupuesto, concilia las opiniones vertidas en esta Cámara, porque en dos puntos estamos todos conformes: en la economía que debe hacerse en el Presupuesto y en que esa institución esté bajo la dependencia del Estado Mayor, no hay inconveniente alguno.

Muy posible es que en la organización de este instituto se hayan creado plazas que no sean necesarias, pues como se sabe, la Intendencia fué creada por un simple decreto del Gobernador, ese decreto no fué discutido en las Cámaras, la partida vino en globo y se legalizó en globo; no es extraño, por consiguiente, que por muy noble q' haya sido la intención del Ministro q' creó la institución haya sufrido equivocaciones en la designación del personal que debía servirlo; pero vemos que es posible reducir el personal. Aquí hemos suprimido y rebajado partidas en el Presupuesto, ¿por qué no es posible hacer una rebaja en la Intendencia de Guerra? ¿Qué motiva hay? Además, hay que tomar las cosas como pasan en la vida; ese gran tren de empleados en la Intendencia de Guerra ha creado intereses que se mueven al rededor del Gobierno y que le sería muy difícil desatender; este es uno de los primeros inconvenientes con que choca el Gobierno para la reforma; ese es el hecho y contra los hechos no hay argumentos.

En cuanto á que la institución esa dependa del Estado Mayor, creo que es la opinión de casi todos los señores del Senado; por lo tanto, me parece que podría rebajarse la partida en la cantidad que se pide, como se ha rebajado en otras instituciones y luego que pase la Intendencia al Estado Mayor, porque en eso estamos todos conformes, y es un clamor general del cual el Senado no puede prescindir. Yo para dar mi voto en la cuestión de aplazamiento deseo que los miembros de la Comisión de Presupuesto manifistén si aceptan la fórmula propuesta por el honorable señor Capelo, que se haga una rebaja en el Presupuesto sino de dos mil, de mil 6 mil quinientas libras; ya verfamos

la discusión de la nueva fórmula y si la aceptasen los miembros de la Comisión yo daría mi voto en contra del aplazamiento y creo que muchos honorables senadores harían lo mismo; porque no hay razón para declarar intangible la partida para la Intendencia de Guerra cuando hemos rebajado y suprimido tantas otras partidas bastante sagradas y de gran importancia. (Aplausos).

El señor DIEZ CANSECO.—Excmo. señor: me pronuncio completamente por lo que acaba de manifestar el H. señor García. La desaparición total de la Intendencia de Guerra no es conveniente, no hay ejército en el mundo que no tenga esa institución; sin embargo, Excmo. señor, como se ha hecho hincapié respecto de los manejos de esa institución, preciso es que se reforme y yo creo que lo que acaba de manifestar el H. señor García es lo más factible; se trata de hacer economías en el Presupuesto y perfectamente pueden hacerse dejando al Gobierno una suma para que atienda a la nueva organización de la Intendencia de Guerra que en el próximo Congreso ordinario el Ejecutivo nos remitirá como proyecto de ley.

Por estas consideraciones, Excmo. señor, yo apoyo lo indicado por el H. señor García.

El señor REINOSO.—Excmo. señor: lo propuesto por el honorable señor Capelo y apoyado con tan buena voluntad y acierto patriótico por el Secretario señor García, lo acepto por mi parte como Presidente de la Comisión de Presupuesto; quiere decir que la Comisión de Presupuesto por lo pronto no podría decidir de momento los términos precisos, pero considero la idea aceptable; mañana, la Comisión meditando el asunto podrá presentar una fórmula que concilie las opiniones del honorable señor García con las de la Comisión. Esto, en cuanto se refiere al honorable señor Capelo que acepta el temperamento, y á mí, y la misma Comisión que tenemos aquí porque los demás están ausentes.

El señor PERALTA.—Excmo. señor: estoy en perfecto acuerdo con lo que acaba de manifestar el honora-

señor Reinoso y acepto en todas sus partes la fórmula propuesta por el H. señor García.

El señor PRADO Y UGARTECHE.—Yo, por mi parte, Excmo. señor, no insisto en el aplazamiento desde el momento en que se acepta el punto fundamental, y no se trata ya de la supresión de la Intendencia de Guerra; si se trata, pues, de la subsistencia de ese instituto con una partida mayor ó menor, no tengo inconveniente.

El señor REINOSO.—Excmo. señor: nunca se ha tratado de suprimir la Intendencia de Guerra; el honorable señor Prado no tuvo ocasión de escuchar el dictamen que dice que se establece el servicio de administración conforme á la ley de 1896.

El señor RUIZ.—Yo también aceptaría la fórmula propuesta por el H. señor García, pero me asalta una duda para mí muy grave. Si es cierto que el Supremo Gobierno ha mandado estudiar la nueva organización que se ha de dar á la Intendencia de Guerra, y es también cierto que no conocemos la latitud que ese estudio, puede tener, ¿cómo le podemos decir al gobierno la cantidad que ha de invertir en la subsistencia de ese servicio? ¿Son suficientes los medios propuestos por el honorable señor García, para cubrir los gastos de esa institución? Ese es un problema. Si la fórmula propuesta se reduce pura y simplemente á votar la partida respectiva, yo también retiraría mi pedido de aplazamiento. Yo no creo que ya debe tratarse de si la Intendencia de Guerra dependerá ó no del Estado Mayor, ese ya es un punto definido: la Intendencia de Guerra depende hoy y dependerá siempre del Estado Mayor y del Ministerio: esa no es sino cuestión de palabras. Así es, pues, Excmo. señor, que retiraré también mi pedido de aplazamiento si la fórmula del H. señor García se reduce á votar la partida necesaria para este servicio, no tocando en nada la institución, porque si es cierto que se han hecho inculpaciones contra el servicio de la Intendencia de Guerra, todas han sido ag homine, por abusos cometidos por los hombres, pero no contra la Institución.

No hay una organización más perfecta que la del Banco del Perú y Londres, y sin embargo, de allí se han robado cantidades inmeasas, y á nadie se le ha ocurrido pedir la supresión del Banco; aquí hemos tenido una cuestión que ha movido bastante alboroto, fué el señor Reinoso quien denunció grandes abusos perpetrados en el seno de una de nuestras más respetables instituciones y al señor Reinoso no se le ocurrió entonces pedir la supresión de esa respetable institución; no todos los hombres son honrados, algunos tienen también mortificantes situaciones que los arrastran á cometer un abuso, pero de esto no vamos á concluir que el mundo en que viven esos hombres debe desaparecer. Corrijamos al hombre, castiguemos el delito, pero conservemos una institución que es buena y útil.

El señor GARCIA.—Yo le suplicaría al señor Senador por Ayacucho que no insistiera en el aplazamiento. Si el Gobierno, por decreto, ha puesto la Intendencia bajo la dependencia del Estado Mayor, no importa que la ley lo diga, nosotros no debemos sino ratificar lo que ha hecho el Gobierno. Respeto mucho su palabra y por eso le suplico que no insista en su pedido de aplazamiento.

El señor RUIZ.—El H. señor García comprende mi carácter, siempre voy derecho; no me gustan las variaciones, me gusta ser claro. Me parece que esta resolución que se quiere dar de que la Intendencia dependa del Estado Mayor, preexistiendo ya el decreto del Gobierno en ese sentido, es una cosa demás, es una redundancia de la ley; por eso me oponía á ella, pero no tiene valor absolutamente ese detalle, así es que retiro el aplazamiento, defiriendo á la indicación del H. señor García.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión citándose para mañana.

Eran las 7 y 50 p. m.

Por la Redacción

Carlos Concha

10a. sesión del sábado 12 de Febrero de 1910

Presidencia del H. Sr. Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores: Arenas, Ballón, Barco, Bernales, Capelo, Carmoña, Diez Canseco, Ego Aguirre, Fernández, Florez, Irigoyen, López, Loredo, Lorena, Luna, Muñiz, Pizarro, Prado y U., Ramírez, Reinoso, Ruiz, Schreiber, Santa María, Sánchez Ferrer, Solar, Sosa, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Villanueva, Vivanco, Ward, Peralta y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada con la siguiente observación del H. señor García: que en la parte del pedido que hizo respecto á las informaciones que debía tomar el Ministerio de Fomento, sobre las partidas entregadas á la Beneficencia de Iquitos para la construcción de un hospital en dicha ciudad, se ha omitido la partida correspondiente al año de 1907, y además, no se expresa que dije que se ordene al Prefecto del Departamento que haga esas indagaciones en la Sociedad de Beneficencia en cuyo poder deben existir esas sumas.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

De un oficio del Senador suplente por el Departamento de Puno, señor Wenceslao Molina, comunicando que no puede concurrir á desempeñar sus funciones por estar próximo á ausentarse de esta capital.

Al archivo.

De un memorial suscrito por los elaboradores y expendedores de alcohol, reclamando de las disposiciones del proyecto de ley sobre alcoholes desnaturalizados.

Se acordó reservarlo para su oportunidad.

PEDIDOS

El señor LOPEZ.—En vista del oficio del suplente por Puno, señor Molina, pido que se incorpore el otro suplente. Así mismo pido que se incorpore el suplente por Taena, cosa que ya pedí hace varios días á VE.

El señor WARD.—Cúmpleme honradamente manifestar que el día de ayer